

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

48

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, a 5 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 1818/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL - S/REORGANIZACIÓN COORDINACIONES DE ÁREA DE NIVEL INICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 131 de Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que el gobierno y la administración de la educación serán ejercidos por los niveles de conducción: Central, Regional e Instituciones Educativas;

Que el nivel de conducción Regional se organizó en Zonas y Áreas de Coordinación de los diferentes establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Inicial, supervisados por Coordinadores de Área, cargos de Nivel Inicial;

Que por el Decreto N° 145/17, se crearon en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial, SEIS (6) Jardines de Infantes Nucleados;

Que el Decreto Reglamentario N° 3364/16, en lo correspondiente al Capítulo III del Título II de la Ley de Educación Provincial N° 2511, artículos 21, 22, 23, inciso b), 25 y 27, establece que la supervisión pedagógica de las Instituciones de Educación Inicial de Gestión Privada estará a cargo de la Dirección General de Educación Inicial, a través de las Coordinaciones de Área;

Que por el Decreto N° 4016/17, se creó en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial, UNA (1) Escuela de Nivel Inicial;

Que la Dirección General de Educación Inicial considera pertinente actualizar la organización de las Coordinaciones de Área y la asignación de los establecimientos educativos que corresponden a cada una de ellas, en función de las necesidades de atención que los mismos presentan y de los recursos humanos y materiales disponibles;

Que el artículo 134 de la Ley N° 2511 establece que los coordinadores serán responsables de cumplir y hacer cumplir los lineamientos de la política educativa del Estado Provincial en las instituciones que se encuentran bajo su responsabilidad y competencia;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que los artículos 89, 130, 132 incisos a), c), d), g), i) y j), y 138 de la Ley N° 2511 facultan el dictado del presente acto administrativo;

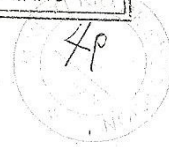
POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la estructura organizativa de las Coordinaciones de Área de Educación Inicial, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial, que como Anexo I forma parte integrante de la presente

II.-

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

Resolución.-

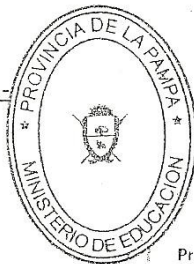
Artículo 2º.- Establécese que las instituciones educativas de Nivel Inicial, de gestión estatal, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial, que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, estarán bajo la responsabilidad y competencia de las Coordinaciones de Área que para cada caso se indica.-

Artículo 3º.- Establécese que las instituciones educativas de Nivel Inicial, de gestión privada, que se hallen autorizadas para funcionar y las incorporadas al Sistema Educativo Provincial conforme lo establecen los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16, serán supervisadas pedagógicamente por la Coordinación de Área que corresponda de acuerdo a la localidad a la que pertenezcan conforme se establece en el Anexo III de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 214/06 del ex Ministerio de Cultura y Educación y toda otra norma legal que se oponga a la presente.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Personal Docente, de Administración Escolar, de Educación Inicial y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 541 /18.-
mla/amp.-



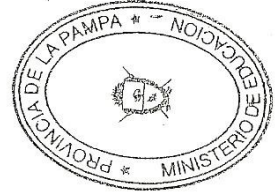
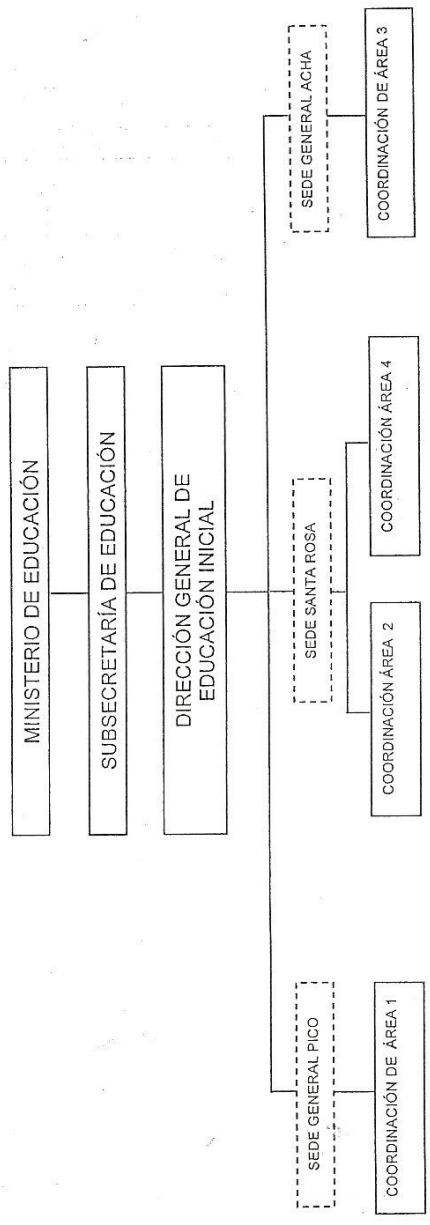
Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACION

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS COORDINACIONES ÁREA - ZONA DE EDUCACIÓN INICIAL



Maria Cristina Garallo
Prof. María Cristina Garallo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 541 /18.-
mla/amp.-

[Signature]

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO II

COORDINACIÓN DE ÁREA	SEDE	INSTITUCIONES A CARGO	LOCALIDADES
1	General Pico	J.I.N. N° 1	General Pico
		J.I.N. N° 2	General Pico
		J.I.N. N° 8	General Pico
		J.I.N. N° 9	Realicó
		J.I.N. N° 10	Eduardo Castex
		J.I.N. N° 14	Quemú-Quemú
		J.I.N. N° 15	Ingeniero Luiggi
		J.I.N. N° 16	Intendente Alvear
		J.I.N. N° 19	Rancul
		J.I.N. N° 20	Trenel
		J.I.N. N° 26	General Pico
		J.I.N. N° 27	General Pico
2	Santa Rosa	J.I.N. N° 3	Santa Rosa
		J.I.N. N° 4	Santa Rosa
		J.I.N. N° 5	Santa Rosa
		J.I.N. N° 6	Santa Rosa
		J.I.N. N° 7	Santa Rosa
		J.I.N. N° 25	Santa Rosa
		J.I.N. N° 28	Santa Rosa
		J.I.N. N° 29	Santa Rosa
		J.I.N. N° 30	Santa Rosa
		J.I.N. N° 31	Santa Rosa
E.N.I. N°33	Santa Rosa		
3	General Acha	J.I.N. N° 11	General Acha
		J.I.N. N° 12	25 de Mayo
		J.I.N. N° 13	Macachín
		J.I.N. N° 18	Guatraché
		J.I.N. N° 23	La Adela
		J.I.N. N° 32	Puelche
4	Santa Rosa	J.I.N. N° 17	Toay
		J.I.N. N° 21	Victorica
		J.I.N. N° 22	Santa Isabel
		J.I.N. N° 24	Catriiló

[Handwritten signature]

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 541 /18.-



[Handwritten signature]
Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO III

COORDINACIÓN DE ÁREA	SEDE	INSTITUCIONES A CARGO	LOCALIDADES
1	General Pico	Centro Educativo Los Caldenes	General Pico
		Nueva Escuela Argentina	General Pico
		Colegio Santa Inés	General Pico
		Instituto Nuestra Señora Jardín San Gabriel	General Pico
		Nuestra Señora de Luján	General Pico
		Instituto Parroquial de la Sagrada Familia	Realicó
		Instituto Heguy de la Sagrada Familia	Intendente Alvear
3	General Acha	Instituto La Inmaculada	General Acha
		Instituto María Auxiliadora	General Acha
		Pulgarcito	General Acha
4	Santa Rosa	Instituto San Juan Bosco	Victorica
		Campanitas de Colores	General Pico
		El Jardín del Club	General Pico
		Instituto María Auxiliadora	Santa Rosa
		Instituto Domingo Savio	Santa Rosa
		Colegio Santo Tomás	Santa Rosa
		Instituto Visión Tecnológica Jardín Acuarela	Santa Rosa
		Instituto Adventista Jardín Abejitas Laboriosas	Santa Rosa
		Abejitas	Santa Rosa
		Brotcecitos	Santa Rosa
		El Jardín de Ludovico	Santa Rosa
		Casita de Luz	Santa Rosa
		Upa La Lá	Santa Rosa
		Trompitas	Santa Rosa
		Nenos 2	Santa Rosa
		Garabato	Santa Rosa
		Trampolín	Santa Rosa
Jirafina	Santa Rosa		
Crecer	Santa Rosa		
Ventanita al Sol	Santa Rosa		

[Handwritten signature]

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN N°

541



[Handwritten signature]
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION